

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ARAGON.

*Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Sr. Regente de esta Audiencia en 28 del finado la Real orden que dice así*

A los Regentes de las Audiencias territoriales de Barcelona y la Coruña dijo mi antecesor con fecha 15 del actual lo siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda en 7 del que rige há comunicado á este de Gracia y Justicia lo que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion que V. E. se sirve dirigirme en 25 de Octubre último trasladando el oficio del Regente de la Audiencia de Barcelona en solicitud de que se le faciliten los fondos necesarios para el transporte de 2 reos desde la Coruña á aquella Plaza, á fin de poder continuar y concluir una causa sobre robo ejecutado en la casa de D. Antonio Bantista de San Andrés de Palomar, habiéndosele hallado muerto en su propia cama. Y enterada S. M. de lo espuesto por V. E. con este motivo sobre el perjuicio que sufre la administracion de Justicia, así como de lo informado en el particular por la Direccion general de Aduanas á cuyo cargo corre la recaudacion de la Renta de Penas de Cámara; se ha servido resolver por regla general: que las cantidades que se reclamen para este objeto deben satisfacerse por la caja de líquidos bajo la dependencia del Director general del Tesoro público sin relacion alguna con la misma renta de Penas de Cámara, cuyos productos ingresan en la caja de totales cual los de las demas rentas, exentos de toda aplicacion particular en virtud de las Reales ordenes de 16 de Abril y 4 de Setiembre del año último, y que para que no se entorpezca la administracion tanto en el caso actual de la traslacion de los dos presos cuanto en cualquiera otro caso que ocurra de igual naturaleza, se comuniqué como con esta fecha lo verifico la correspondiente Real orden pa-

ra que de la caja de líquidos se libre la cantidad necesaria cargándola al Presupuesto de Gracia y Justicia adicional al ordinario de 1835 y 1837 correspondiendo á V. E. pedir á las Cortes la cantidad que considere necesaria para dicho servicio. De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de ese Tribunal y efectos oportunos. Y de la misma Real orden lo transcribo á V. S. para los propios fines.

*Habiendo mandado esta Audiencia que para que tenga su debido cumplimiento por parte de los jueces de 1.ª instancia se les comuniqué por medio del Boletín oficial de cada Provincia de las de este Reino, lo ejecuto á los existentes en esta. Zaragoza 14 de Enero de 1838.—D. Mariano Brotu.*

#### GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*El Sr. Gefe político de la Provincia de Pamplona me comunica con fecha 31 del pasado los detalles siguientes, sobre la toma de Belasoain y Ciriza.*

«La columna de la Ribera mandada por el General D. Diego León reforzada con algunos Batallones, salió el 28 de Iarraga con direccion á Puente la Reina y despnes de un pequeño descanso á este punto continuo hácia los pueblos de Uterga, Legarda y otros circunvecinos; á la llegada á este último, dos batallones facciosos y un escuadron trataron de oponerse á su paso, mas en breve rato fueron dispersos completamente por una carga de caballería dejando en el campo sesenta muertos y 33 prisioneros: el siguiente dia 29 atacó el pueblo de Belasoain, que ya no existe, y apesar de la obstinacion con que defendieron los enemigos desde la iglesia aspillera y casas, fueron desalojados con la pérdida de ochenta muertos y ciento veinte y seis prisioneros; inmediatamente se vadeó el rio Arga con agua á la cintura dando ejemplo el mismo General, en cuya vista abandonaron la bateria que defendía el puente de dicho pueblo con

un cañon de a cuatro y un morterete de siete pulgadas, bastantes granadas y otras municiones de guerra é igualmente una casa aislada que tenian fortificada: el 30 se apoderó del fuerte de Ciriza que tambien lo abandonaron, y se destruyó la barca que sostenian los enemigos frente á este pueblo; volados hoy los fuertes y puente, á cuyo efecto salieron la madrugada de ayer los Zapadores de esta Plaza, ha entrado al anochecer en la misma el espresado General con sus tropas conduciendo los prisioneros, la artillería aprendida, las cajas de municiones y dos banderas ó gallardetes. Nuestra pérdida consiste en 15 muertos y 70 á 80 heridos."

El gefe político de Logroño me participa que el Gobernador de Viana destacó dos partidas de los voluntarios que manda el coronel Zurbano con objeto de aprender varios facciosos refugiados en los pueblos inmediatos, los cuales han conseguido la captura de dos de los mismos en Mendavia, y de tres mas en Augustina dando muerte á un aduanero.

*Lo participo al público para su conocimiento. Zaragoza 10 de Febrero de 1838.=Francisco Moreno.*

Quando posesionado del mando superior político de esta provincia con que se dignó honrarme la bondad de S. M. la augusta Reina Gobernadora, fijé la consideracion en los diferentes ramos de la vasta administracion de que acababa de encargarme, se presentó á mi vista un campo espacioso en donde poder ejercitar actos de la mayor importancia, que hermanados con la natural inclinacion de mis sentimientos y principios pudieran un dia justificar los deseos é interes con que he procurado el bien y prosperidad de esta capital y provincia. Considerando pues que en el siglo de ilustracion en que vivimos, nada mas á propósito puede haber para consolidar las liberales instituciones á que felizmente hemos arribado que una radical instruccion de los principios de las ciencias y de los derechos sociales generalizada en todas las clases del estado, he procurado fomentar tan importante ramo con la junta de instruccion primaria de la provincia que tengo el honor de presidir, y escitando á la vez el celo acreditado de los directores de los establecimientos literarios para el logro de un bien tan conocido. Pero en medio de tan útiles medidas, no satisfecha mi ambicion con estas disposiciones preventivas y precursoras de un bien que no se consigue sino con la constante aplicacion durante un largo periodo de tiempo dirigi mis solicitudes á la ereccion de una biblioteca pública nacional, cuyo establecimiento pueda un dia dar ocupacion y ciencia á los jóvenes estudiosos é inmortal gloria á la capital del antiguo reino de Aragon.

Tan útil proyecto no dejaba de ofrecer inconvenientes en su ejecucion; pero al enterarme de las bibliotecas particulares que existian de las correspondientes á los conventos suprimidos, y de las demas que pudieran reunirse en toda la provincia, conferenciando sobre este importante objeto con el Sr. gobernador eclesiástico D. Manuel Larrieta, con el doctoral D. Florencio Subias, como patrono de

la biblioteca de San Ildefonso, y con el presidente del Seminario sacerdotal D. Mariano Antoran, y al ver tan bien dispuestos dichos Sres. á secundar mis intenciones, acordé reunir en el edificio del Seminario sacerdotal todos los libros, formando de este modo una sola biblioteca que podrá contener sobre 300 volúmenes. Propuesto por mí á S. M. este plan, que ha obtenido su Real aprobacion, me dediqué incesantemente á preparar los medios de llevarlo á efecto; y el grande inconveniente de no haber fondos de que echar mano para satisfacer los gastos precisos y necesarios, principió á vencerse por el patriótico desprendimiento de algunas autoridades y particulares, que á la menor indicacion mia, han contribuido con donativos voluntarios, segun es de ver por la lista que á continuacion se expresa. Comenzada así la obra, y continuada sin levantar mano, se halla ya próximo su término si los recursos acuden como al principio, pues faltando únicamente que costear algunos estantes, mesas y sillas, el importe de la pintura de aquellos, y el transporte de bastantes libros que existen fuera de la capital, no es presumible se retraiga el celo de otros beneméritos patriotas, que imitando á los que tan generosamente han contribuido al logro de una empresa que al principio ofreció inconvenientes insuperables, dejen de contribuir por su parte á objeto tan recomendable por el que obtendrán el aprecio de sus conciudadanos, y la gratitud de todos; experimentando en sí mismos el noble orgullo á que conduce la memoria de una accion honorífica y grande.

Todos los dias no festivos de 10 á 11 de la mañana, se enseñará la biblioteca á los que gusten enterarse de su estado, interin se abre al público como corresponde.=Francisco Moreno.

*Lista de las autoridades y particulares que han contribuido voluntariamente con las cantidades que se expresan, para la obra de la biblioteca pública nacional de esta capital.*

|                                      | Rs. mrs. |
|--------------------------------------|----------|
| Señor Gefe político.                 | 1000     |
| J. Romeo y Tello.                    | 320      |
| B. D. L. M.                          | 100      |
| D. Santos Sanz.                      | 400      |
| D. Pedro Jordan.                     | 100      |
| L. de Q.                             | 20       |
| Excma. Diputacion provincial.        | 1500     |
| V. L.                                | 30       |
| R. A.                                | 20       |
| P. N. S.                             | 20       |
| D. Jaquin Francisco Calvo.           | 40       |
| G. A.                                | 36       |
| D. José Gavan.                       | 32       |
| D. Mariano Cruz.                     | 20       |
| P. M. M.                             | 20       |
| Sr. de Garriga hermanos.             | 40       |
| D. Vicente Cabido.                   | 20       |
| G. V.                                | 100      |
| M. C. S.                             | 50       |
| Excmo. ayuntamiento de esta capital. | 1000     |
| D. Francisco Pascual.                | 40       |

|   |                |
|---|----------------|
| Barthel hermanos.   | 40             |
| P. Layrme.  | 20             |
| A. P.   | 10             |
| Sra. viuda de Dronda.   | 40             |
| D. Carlos Mariñosa.   | 12             |
| R. M. y Rubio.  | 10             |
| D. José Maria Exarque.  | 20             |
| D. Ricardo Navarro.   | 40             |
| D. Juan Trigo.  | 20             |
| D. Manuel Diego Madrazo.  | 30             |
| D. Andres Larraz.   | 40             |
| D. Ambrosio Olivan.   | 20             |
| N. Quer.  | 20             |
| Sra. viuda de Francisco Nogués Marot.   | 20             |
| D. Melchor Garro.   | 20             |
| T. Pene.  | 20             |
| D. Francisco de Paula Funes.  | 20             |
| D. Pedro Callizo.   | 20             |
| D. José Guallart.   | 20             |
| D. José Marraco.  | 80             |
| D. Camilo Sarañana.   | 10             |
| D. Domingo Delgado.   | 20             |
| D. José Lagunas.  | 20             |
| D. Vicente Comin.   | 10             |
| D. Domingo Ascaso.  | 20             |
| D. Pedro Arbues Esquirol.   | 10             |
| D. Mariano Villagrasa.  | 30             |
| Brizulara y Castellano.   | 20             |
| D. Joaquin Broto.   | 20             |
| D. Manuel Sahun.  | 20             |
| Abanto y Galve.   | 20             |
| D. Felipe Almech.   | 20             |
| P. O. de U.   | 20             |
| D. Sebero Lorbes.   | 20             |
| D. Ignacio Pano de Sesé.  | 20             |
| D. Gregorio Lisa.   | 20             |
| D. Ignacio Sazatornil.  | 20             |
| D. Ramon Berdie.  | 20             |
| D. Hilario Larraga.   | 20             |
| D. Miguel Francisco Gancia.   | 20             |
| D. Jorge Gisbert.   | 30             |
| D. José Payes y Bosch.  | 20             |
| D. Leon Alicante.   | 20             |
| D. Patricio Serrano.  | 30             |
| D. Simon Vives.   | 20             |
| D. Pedro de Prat.   | 80             |
| D. Miguel Laborda Galindo.  | 40             |
| L. D.   | 20             |
| D. Florencio Iñigo.   | 40             |
| N. U.   | 50             |
| D. Francisco Ramon de Moncadas  | 60             |
| Oficiales de la secretaria del Gobierno Político.   | 130            |
| Por multa que ha impuesto y exigido el Sr. gefe político con aplicacion á este fondo.             | 467 29         |
| Por una multa impuesta y exigida por el Sr. juez de primera instancia Montaldo con igual destino. | 55             |
| <b>Total cargo.</b>   | <b>6872 29</b> |

Cantidades satisfechas de este fondo á los opera-

rios que se han empleado en los trabajos de la biblioteca.

Rs. m s.

|  |      |
|--|------|
| Al carpintero por desarmar todos los estantes y trasportarlos supliendo todas las maderas y clavos necesarios, segun recibo fecha de 25 de diciembre último.               | 500  |
| Al mismo segun recibo de igual dia por varios trabajos.  | 34   |
| Al portero de este Gobierno político por la recaudacion de lo fondos satisfechos en 22 de Noviembre.   | 100  |
| Al cerragero por varios trabajos pagado en 26 de agosto.   | 60   |
| Al carpintero en igual fecha por varios trabajos.  | 60   |
| Al mismo en 12 de agosto,  | 36   |
| Al cerragero por varias obras, satisfecho en 2 de Setiembre.   | 400  |
| Al maestro albañil segun cuenta presentada de sus trabajos en 12 de agosto, á la que van unidos varios recibos de los jornaleros empleados en los trabajos que él dirigió. | 1337 |
| Al pintor por la pintura de todas las ventanas, bastidores, puertas y vigas del edificio segun recibo de 25 de Setiembre.  | 1120 |
| Al vidriero segun recibo de 20 de Octubre.   | 1180 |
| Al carpintero por importe de las ventanas, bastidores, puertas, listones y demas, segun aparece de su recibo fecha 12 de Setiembre.  | 930  |
| Al pintor segun recibo de 22 de Octubre.   | 60   |
| Al carpintero, segun recibo, por el trabajo de unas mámparas.  | 210  |
| Al cerragero, segun recibo de 26 de Setiembre.   | 69   |
| Al blanquero segun recibo de 12 de Setiembre.  | 160  |
| Al cerragero segun recibo de 12 de Setiembre.  | 150  |

Suma la data. . 6466

Idem el cargo. . 6872 29

Resulta de exist.<sup>a</sup> en 1.º Enero de 1838. 406 29

Francisco Moreno.

Advertencia. Las personas que deseen hacer algun donativo para la conclusion de esta obra, se servirán entregarlo en la secretraria de este gobierno político.

El Sr. General 2.º Cabo interino de esta Capitanía general me dice con fecha 6 del actual lo siguiente.

A los gobernadores y comandantes de armas de

este Reino digo con esta fecha lo que sigue. = Sirvase V. S. prevenir á los oficiales escedentes, pendientes de clasificacion ó de retiro, existentes en el distrito de ese gobierno militar, que acrediten inmediatamente tener corrientes sus ojas de servicios, ó en otro caso que remitan por conducto de V. S. á esta Capitanía general los documentos necesarios para que el gefe redactor de las de este Reino les arregle un documento que con tanto interés debe procurar tener todo militar. = Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia.

Zaragoza 9 de Febrero de 1837. = Francisco Moreno.

El Sr. General 2.º Cabo de este Reino me comunica para insertar en el Boletín oficial la orden siguiente.

Ejército del Centro. = P. M. = Ejército de operaciones del Centro. = P. M. G. = Sección central n.º 3.º Orden general del 8 de Enero de 1838 en Ojos-Negros. = Art. 3.º Deseando el Excmo. Sr. General en gefe tener un conocimiento exacto de la situación en que se encuentra el pago de los haberes que hayan correspondido ó correspondan á los cuerpos de todas armas que constituyen el Ejército del Centro; pasarán inmediatamente los gefes de los mismos á esta P. M. G. una relación de las cartas de pago ó libranzas que hubiesen recibido hasta fin de Diciembre último y no se hayan realizado, expresando el número de cada una, su fecha, cantidad que representen, punto en que ha debido pagarse y causas por qué no se ha verificado, debiendo ejecutarse lo mismo en lo sucesivo á fines de cada mes: en la inteligencia que su S. E. prohíbe severamente se negocie ninguna especie de libranzas para evitar los monopolios en que se ocupan algunas personas aumentando las privaciones que sufren los defensores del trono legítimo y de la libertad de su patria.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que las justicias le den la publicidad debida. Zaragoza 7 de Enero de 1838. = Francisco Moreno.

El Intendente Militar del Distrito de Aragon.

A consecuencia de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero último se saca á pública subasta en la villa y corte de Madrid el día 20 del presente mes, los víveres y ración de pienso que puedan necesitarse hasta fin de Mayo venidero para la subsistencia de las tropas, según expresa la nota que á continuación se inserta, en la inteligencia que con arreglo á otra Real orden de 22 del

mismo Enero está mandado que el pago se verifique en letras dadas por la pagaduría general á cargo de la dirección general del tesoro que las aceptará al domicilio del banco nacional de San Fernando al plazo de sesenta días fecha y que el pliego de condiciones á que ha de arreglarse este servicio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de la intendencia general militar, donde se celebrará precisamente el remate á las 12 en punto de la mañana de dicho día 20 de este mes, y adjudicado que sea al mejor postor, no se admitirá proposición alguna por favorable que sea.

Nota de los pueblos en que se ha de asegurar la subsistencia de las tropas con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 26 de Enero anterior, sacando á pública subasta en la corte, el repuesto de raciones que se marcan á cada uno, conforme el tiempo á que corresponde, á saber.

EJÉRCITO DEL NORTE.

|                          | Raciones de pan y etapa. | Idem de pienso. |
|--------------------------|--------------------------|-----------------|
| Logroño. . . . .         | 960.000                  | 120.000         |
| Vitoria. . . . .         | 630.000                  | 87.000          |
| Bilbao. . . . .          | 420.000                  | 42.000          |
| Burgos. . . . .          | 480.000                  | 21.000          |
| Medina de Pomar. . . . . | 120.000                  | 18.000          |
| Miranda de Ebro. . . . . | 180.000                  | 42.000          |

EJÉRCITO DEL CENTRO.

|                                |         |        |
|--------------------------------|---------|--------|
| Zaragoza. . . . .              | 720.000 | 96.000 |
| Teruel. . . . .                | 240.000 | 48.000 |
| Daroca. . . . .                | 120.000 | 36.000 |
| Alcañiz. . . . .               | 171.000 | 36.000 |
| Castellon de la Plana. . . . . | 480.000 | 72.000 |
| Vinaroz. . . . .               | 240.000 | 26.400 |
| Peñíscola. . . . .             | 60.000  |        |
| Murviedro. . . . .             | 72.000  | 24.000 |
| Valencia. . . . .              |         |        |

Lo que hago saber por disposición del Sr. Intendente general militar para que haya la mayor concurrencia de licitadores según se apetece. Zaragoza 3 de Febrero de 1838. = Felipe Fernandez Arias.

La conduta de Albeitar del pueblo de Codo se halla vacante; su dotación consiste en 12 rs. vn. anuales por cada una de las 300 caballerías que pocas mas ó menos tienen los vecinos, cuya cobranza se hace por el ayuntamiento quien hace el pago al profesor en el día de S. Miguel de Setiembre. Los pretendientes deberán dirigir sus memoriales al Sr. Alcalde de dicho pueblo hasta el 28 del presente mes.

El diccionario universal Español latino de Valbuena, edición de 1822, en pasta y muy bien tratado, se vende en la calle de la Puerta Quemada núm. 36 habitación 2.ª en donde podrá verlo el que se interese en su compra.